

APRUEBA CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
"SERVICIO DE EMPASTE Y ENCUADERNACIÓN DE  
ARCHIVOS Y DOCUMENTOS MUNICIPALES". ID:  
2373-6-LE17.

DECRETO EXENTO 1248/2017

RECOLETA, 19 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- Por Decreto Exento N°433 de fecha 09 de febrero de 2017, se aprobaron las bases de la licitación pública "SERVICIO DE EMPASTES Y ENCUADERNACIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS MUNICIPALES", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-6-LE17.
- 2.- El Informe Técnico de las Ofertas, emitido con fecha 07 de abril de 2017, por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su ítem "Conclusión", a adjudicar la licitación al único oferente, PAZ ALEJANDRA ABELEIDA IRARRÁZAVAL, Rut N° 10.574.964-3; por los valores unitarios en moneda peso chileno, para el tamaño respectivo, que señala: tamaño Oficio \$5.354; Carta \$4.748; Doble Carta \$6.487; con una duración del contrato de 36 meses.
- 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°11 de 31 de enero de 2017, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- Por Decreto Exento N°1005 de fecha 17 de abril de 2017, se adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria".
- 5.- El contrato celebrado por las partes con fecha 04 de mayo del año 2017.-
- 6.- La Boleta de Garantía, SERIE N°0160569, En Efectivo, Pagadera a la Vista, Sin Intereses, emitida con fecha 28 de abril del año 2017, por SCOTIABANK, RUT 97.018.000-1, tomada por ABELEIDA IRARRAZAVAL PAZ ALEJANDRA, RUT: 10.574.964-3, a nombre de la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, por la suma de \$900.000.- (Novecientos mil pesos), para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, por licitación ID: 2373-6-LE17, SERVICIO DE EMPASTE Y ENCUADERNACIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS MUNICIPALES.
- 7.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio



General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.-APRUÉBESE el contrato de Licitación Pública, "SERVICIO DE EMPASTES Y ENCUADERNACIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS MUNICIPALES", ID: 2373-6-LE17, celebrado con fecha 04 de Mayo de 2017, entre "PAZ ALEJANDRA ABELEIDA IRARRÁZAVAL", RUT N°10.574.964-3 y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, RUT N°69.254.800-0.-

2.- **PRECIO DEL CONTRATO:** Será por el precio unitario IVA incluido en moneda peso chileno, asignado al tamaño respectivo, Oficio \$5.354; Carta \$4.748; Doble Carta \$6.487; contemplado en la oferta económica del adjudicatario, según cuadro detalle:

Nombre Propuesta	SERVICIO DE EMPASTE Y ENCUADERNACION DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS MUNICIPALES
Nombre Proponente	Paz Abeleida Irarrazaval

PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)	VALOR UNITARIO NETO	I.V.A.	VALOR UNITARIO TOTAL
TAMAÑO CARTA	10 días hábiles por 100 tomos	\$3.990	\$758	\$4.748
TAMAÑO OFICIO	10 días hábiles por 100 tomos	\$4.499	\$855	\$5.354
PLANILLAS TAMAÑO DOBLE CARTA	10 días hábiles por 100 tomos	\$5.451	\$1036	\$6.487

3.- SE DESIGNA COMO UNIDAD TÉCNICA DEL CONTRATO, a la Dirección de Administración y Finanzas.



4.- EL PLAZO DEL CONTRATO, será de 36 meses, a partir del 1° (primero) de mayo de 2017.-

5.- IMPÚTESE el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria ítem: 215.22.07.003; Centro de Costo 01-10.01.01 & 01-03.01.01 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JJG/ypr



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE





CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE EMPASTE Y ENCUADERNACIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS MUNICIPALES", ID: 2373-6-LE17

ENTRE


"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

Y

"PAZ ALEJANDRA ABELEIDA IRARRÁZAVAL"

En Recoleta, a 04 de mayo de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don **DANIEL JADUE JADUE**, chileno, Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° 9.400.544-2, ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: "La Municipalidad", y doña **PAZ ALEJANDRA ABELEIDA IRARRÁZAVAL**, Cédula Nacional de Identidad N°10.574.964-3, chilena, relacionadora pública, con domicilio en calle Coquimbo N°637, comuna y ciudad, Santiago, correo electrónico [paz@papelesycartones.cl](mailto:paz@papelesycartones.cl), en adelante: "La Adjudicataria" o "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ADJUDICACIÓN.**- Por Decreto Exento N°433 de fecha 09 de febrero de 2017, se aprobaron las bases de la licitación pública "SERVICIO DE EMPASTES Y ENCUADERNACIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS MUNICIPALES", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-6-LE17. El Informe Técnico de las Ofertas, emitido con fecha 07 de abril de 2017, por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su ítem "Conclusión", a adjudicar la licitación al único oferente, **PAZ ALEJANDRA ABELEIDA IRARRÁZAVAL**, Rut N° 10.574.964-3; por los valores unitarios en moneda peso chileno, para el tamaño respectivo, que señala: tamaño Oficio \$5.354; Carta \$4.748; Doble Carta \$6.487; con una duración del contrato de 36 meses. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°11



de 31 de enero de 2017, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas. El Decreto Exento N°1005 de fecha 17 de abril de 2017, que adjudica la propuesta pública a "La Adjudicataria".

**SEGUNDO: OBJETO.-** Es contratar el servicio de empaste y encuadernación de archivos y documentos municipales en tamaño Carta, Oficio, Planilla (doble carta), y otro según se requiera, en la modalidad de suministro, y conforme a las características en cuanto a material de empaste, encuadernación, tamaños a considerar, formas de operar requerimientos, plazos y demás especificaciones establecidas en las Bases Técnicas anexas a la Bases Administrativas, en la Oferta Económica de "La Adjudicataria", contenida en formulario N°5, y demás documentos de la licitación, que se entienden incorporados al presente contrato, para todo efecto legal y administrativo.

La solicitud del servicio se hará conforme a lo establecido en las Bases, mediante orden de pedido y de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad.

**TERCERO: PRECIO DEL CONTRATO.-** Será por el precio unitario IVA incluido en moneda peso chileno, asignado al tamaño respectivo, Oficio \$5.354; Carta \$4.748; Doble Carta \$6.487; contemplado en la oferta económica del adjudicatario, según cuadro detalle:

Nombre Propuesta	SERVICIO DE EMPASTE Y ENCUADERNACION DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS MUNICIPALES
Nombre Proponente	Paz Abeleida Irarrazaval

PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)	VALOR UNITARIO NETO	I.V.A.	VALOR UNITARIO TOTAL
TAMAÑO CARTA	10 días hábiles por 100 tomos	\$3.990	\$758	\$4.748
TAMAÑO OFICIO	10 días hábiles por 100 tomos	\$4.499	\$855	\$5.354
PLANILLAS TAMAÑO DOBLE CARTA	10 días hábiles por 100 tomos	\$5.451	\$1036	\$6.487





El monto total adjudicado para toda la duración del contrato, es la suma de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos), que se desglosa de la siguiente forma: Año 2017 \$4.000.000.-; Año 2018 \$6.000.000.-; Año 2019 \$6.000.000.-; Año 2020 \$2.000.000.-

CUARTO: PLAZO.- del contrato será de 36 meses, a partir del 1° (primero) de mayo de 2017.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- “La Adjudicataria”, previo a la firma del presente instrumento, deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato, equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia superior en 90 días al plazo del contrato.

La adjudicataria, asimismo deberá contratar los seguros que cubran los diferentes riesgos de los documentos, desde que los retire de las dependencias municipales, traslado hasta el domicilio de la contratista en que se prestará el servicio de empastado y encuadernación, hasta el día en que son reintegrados al municipio.

SEXTO: INSPECCIÓN TÉCNICA.- Para todos los efectos del presente contrato, se entenderá por Inspector Técnico del Servicio (ITS), al profesional funcionario a quien la Unidad Técnica, en este caso la Dirección de Administración y Finanzas, designe.

SÉPTIMO: SUPREMACÍA Y REMISIÓN A LAS BASES: En caso de contradicción entre el presente contrato, y las bases, primarán estas últimas. En todo lo no expuesto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de las bases administrativas y técnicas, especiales y generales especificaciones técnicas, preguntas y respuestas, aclaraciones, ofertas y demás documentos de esta licitación pública, todos los cuales, se entienden formar parte integrante del presente contrato, para todo efecto legal.

OCTAVO: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y EL CONTRATO.- Cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato y las bases, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Alcalde.




ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE  
RECOLETA  
Dirección de Asesoría Jurídica

**NOVENO: DOMICILIO.-** Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

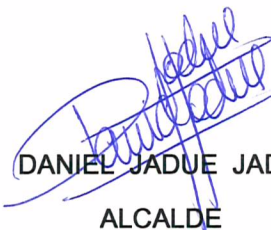
**DÉCIMO: DECRETO DE PROMULGACIÓN.-** Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente decreto alcaldicio.

**DÉCIMO PRIMERO: COPIAS.-** Este contrato se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".

  
PAZ ABELEIDA IRARRÁZAVAL  
C.N.I. 10.574.964-3

JJG/yp



  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

